

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de noviembre de 2022
DEIA-DEEIA-AC-0174-1711-2022

Señor
FEDERICO SALAZAR ICAZA
 Representante Legal
PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.
 E. S. D.

| | |
|--|------------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| NOTIFICADO POR ESCRITO | |
| De | DEIA-DEEIA-AC-0174-1711-2022 |
| Fecha | 31/11/2023 |
| Notificador: | Santiago Alvarado |
| Retirado por | Alvarado Martínez 8-02-995 |

Señor Salazar:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20-F de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**LA FORESTA**” a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 3, de la propuesta de modificación del EsIA, punto **1. Descripción del proyecto**, se indica que: “...La modificación del proyecto contempla la construcción de aproximadamente 12,000 unidades de vivienda...”. Sin embargo, en la página 5, de la modificación, cuadro **Cálculo Estimado de Viviendas para EsIA La Foresta**, se indica, que el total de viviendas es de 12,122 unidades. Por lo antes señalado, se solicita:
 - Aclarar cuántas viviendas serán adicionadas a las 6,000 viviendas aprobadas mediante Resolución No. DIEORA-IA-102-2016 de 1 de julio de 2016.
2. En la página 5, de la modificación del EsIA, se indica que el diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para el proyecto “La Foresta” está compuesto por 8 módulos con capacidad de 1,500 viviendas/módulo, para una capacidad instalada total de 12,000 viviendas. Por lo antes descrito le solicitamos:
 - Presentar Memoria Técnica de la PTAR, de acuerdo a la cantidad total de viviendas a construir, donde se evidencie que la misma cuenta con la capacidad para abastecer el proyecto, firmada por un profesional idóneo (original o copia notariada).
3. Mediante Resolución No. DIEORA-IA-102-2016 de 1 de julio de 2016, que aprueba el EsIA, se indica que el proyecto se desarrollará en las Fincas No. 431546, 431414 y 431549, sin embargo, dentro de la documentación legal, no se aporta certificado de propiedad de la Finca No. 431414. En este sentido, se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
 República de Panamá
 Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa



- Presentar Certificado de Propiedad, emitido por el Registro Público de la Finca con Folio Real No. 431414.

4. En la página 4, punto 1. **Descripción del proyecto**, cuadro comparativo, se señala que la superficie total del proyecto es de **238 has + 2,936.66 m²**, tal como lo establece la Resolución No. DIEORA-IA-102-2016 de 1 de julio de 2016, sin embargo, en la página 5 de la modificación, cuadro **Cálculo Estimado de Viviendas para EsIA La Foresta**, se señala, que el área total del proyecto es de 237 has + 4,837.66 m². Adicionalmente, la sumatoria de las Fincas con Folio Real No. 431546, 431549 y 431414 que conforman la superficie del EsIA, corresponde a una superficie de 237 has + 4,837.66 m². **En base a lo antes mencionado, se solicita:**

 - Aclarar y definir cuál es el área total que corresponde a la huella del Estudio de Impacto Ambiental.

5. El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), emite criterio técnico de la evaluación de la modificación al EsIA, mediante nota **No. 156-DEPROCA-2022**, indicando que:

 - a) Deben presentar certificación vigente emitida (1 año) con su debida prueba de presión (6 meses) por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera. La última nota que indica comunicación con el IDAAN en los documentos es la Cert. 244-DNING del 27/4/2017 y debido al incremento de viviendas proyectadas (de 6000 a 12000 viviendas) se requiere una actualización de la certificación.
 - b) El informe de seguimiento a julio 2019, indica que se ha hecho entrega de viviendas y la construcción la PTAR. En el informe de seguimiento hasta octubre 2019, se indicó que se hizo entrega de más de 200 viviendas. En los informes de seguimiento no se presentan, los reportes de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de acuerdo a sus respectivos manuales de operación y mantenimiento, así como análisis de calidad de la descarga. Se menciona que se encuentran en proceso de permiso de descarga.
 - c) Para el traspaso de los Sistemas o Plantas de Tratamiento de las Aguas Residuales, se debe cumplir con los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, que reorganiza y moderniza el IDAAN y dicta otras disposiciones. Así como el Decreto Ejecutivo No. 268 del 6 de junio de 2008, que reglamenta los artículos previamente mencionados.
 - d) Presentar los Planos de Acueductos y Alcantarillados actualizados a las Autoridades Competentes.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

6. En la página 30, **Anexo 3**, plano del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales aprobado, en el sello colocado por el IDAAN, señala que: *“Esta certificación tiene una vigencia de (3) tres años”* y que expira el 31 de julio de 2020, por lo cual el mismo ya expiró. En base a lo antes señalado se solicita:
 - Aportar plano del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales aprobado, actualizado.
7. Presentar el plano de **Desglose de Áreas**, proporcionado en la página 36 de la modificación, de forma clara y legible (formato físico y digital).
8. Presentar anteproyecto aprobado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), vigente.
9. En el Plan de Lotificación Esquemática aportado en el EsIA, se presenta Tabla de **Desglose de Áreas** para la Etapa I, en la cual se indica cuanta superficie y porcentaje del proyecto corresponde al área útil, comercio, uso público, institucional (policía, escuela, c. comunal, iglesia, c. salud, y parvulario), PTAR y calles. Por lo antes descrito le solicitamos:
 - Presentar Tabla de Desglose de Áreas actualizada para la Etapa I y la Etapa II, en la cual se defina la distribución de las áreas a desarrollar, acorde a la superficie total del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/mdg/jm/amc
M. Jiménez



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.

ESCRITO DE NOTIFICACIÓN
Y AUTORIZACIÓN

**RESPETADO SEÑOR DIRECTOR DE LA REGIONAL METROPOLITANA DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:**

Quien suscribe, **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. PE-10-359, actuando en mi condición de representante legal de **PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al folio 733996, de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, por este medio acudo ante su despacho con la finalidad de **NOTIFICARME por escrito** de la primera información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0174-0174-2022**, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto **“LA FORESTA”** y **AUTORIZAR** a **JAIME MARTINEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-812-995, quien es la persona autorizada para retirar dicha nota.

A la fecha de su presentación.

Atentamente,

PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.


FEDERICO SALAZAR ICAZA
Cédula No. PE-10-359
Representante Legal

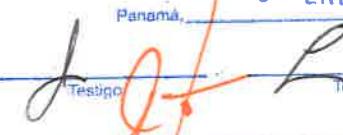
Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

g.n.t.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, sus(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1798 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presenta.

30 ENE 2023


Panamá.
Testigo
Testigo
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | Saúl |
| Fecha: | 31/01/2023 |
| Hora: | 10:00am |

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Federico
Salazar Icaza

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1983
LUGAR DE NACIMIENTO COLOMBIA
SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE A+
EXPEDIDA 19-MAY-2015 EXPIRA 19-MAY-2025



PE-10-359



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Federico Salazar Icaza".

